



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2.014.-

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. El Secretario-Interventor, Fdo.: Juan Gañán Duarte.

Sr. Alcalde-Presidente:
D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ (PSOE)
 Sres. Concejales:
D. SERAFÍN BARRASO BORRALLO (PSOE)
Dª. MARÍA DEL VALLE VÁZQUEZ LÓPEZ (PSOE)
D. JUAN CARLOS DÍAZ DÍAZ (PSOE)
D. JOSÉ ROMERO BARRAGÁN (PSOE)
D. LÁZARO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ (PSOE)
Dª. MARÍA DEL VALLE CRIADO MOSQUEDA (PP)
Dª. MARÍA DEL ROSARIO BARRASO RUIZ (PP)
D. MIGUEL ÁNGEL SANTANA GRANADO (PP)
D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ (PP)
 No asiste:
Dª. CARMEN MÁRQUEZ ADAME (PSOE)
 Secretario-Interventor de la Corporación:
D. JUAN GAÑÁN DUARTE

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiuno de febrero de dos mil catorce, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

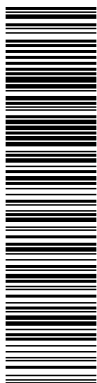
Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las diecinueve horas y treinta minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados con excepción de los Concejales Dª. María del Valle Cridado Mosqueda, quien se incorpora a la sesión cuando se debate el asunto segundo del Orden del Día, D. Lázaro Fernández Domínguez, quien se incorpora a la sesión cuando se debate el asunto tercero del Orden del Día y, Dª. Carmen Márquez Adame, quien disculpa su asistencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de diciembre de 2013 (ordinaria) mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador con el voto favorable de los asistentes.



DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 01. 140221 EXTRAORDINARIA	IDENTIFICADORES SESION: 2014/1	
OTROS DATOS Código para validación: HC49F-DMHYD-4Q7ZJ Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:17:42 Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:55 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00	ESTADO FIRMADO 10/04/2015 09:00



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANÁN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 8:55:36 del día 10 de abril de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CIF P0814100E - NOMBRE GANÁN DUARTE JUAN - NIF 09451842S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 9:00:08 del día 10 de abril de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME TRIMESTRAL CUMPLIMIENTO LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN OPERACIONES COMERCIALES (4º T 2013).-

En este momento de la sesión se incorpora a la misma la Concejala D^a. M^a. del Valle Cridado Mosqueda.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura al **INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES (4º TRIMESTRE DE 2013)**, que transcrito literalmente dice:

“En cumplimiento del dispuesto en los artículos 4º y 5º de la Ley 15/2010, del 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en concordancia con el dispuesto en los artículos 204 y 207 de la Ley 2/2004, del 5 de marzo por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se da traslado al Sr. Alcalde-Presidente del siguiente informe sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones adquiridas por esta Corporación correspondiente al 4º trimestre del año 2013, para que lo incorpore al orden del día de la próxima sesión del pleno de la corporación.

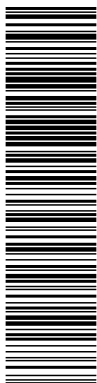
ANTECEDENTES

PRIMERO. Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con el dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Así, según establece el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costos de cobro en los términos previstos

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 01. 140221 EXTRAORDINARIA	IDENTIFICADORES SESION: 2014/1
OTROS DATOS Código para validación: HC49F-DMHYD-4Q7ZJ Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:17:42 Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:55 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00 ESTADO FIRMADO 10/04/2015 09:00



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANÁN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 8:55:36 del día 10 de abril de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CIF P0614100F - NOMBRE GANÁN DUARTE JUAN - NIF 09451842S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 9:00:08 del día 10 de abril de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

SEGUNDO. Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de a Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

En el dicho informe se consideran la totalidad de los pagados realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

TERCERO. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

A la vista de lo anterior, este Secretario-interventor emite el siguiente,

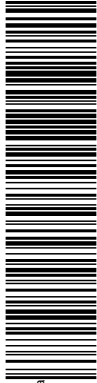
INFORME

1.- Se detalla a continuación una relación de las obligaciones de la Entidad Local, en la que se especifica el número y cuantía de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

El Informe trimestral contempla la siguiente información:

- a. Pagos realizados en el trimestre.
- b. Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- d. Facturas o documentos justificativos con respeto a los cuales, al final de cada trimestre natural, transcurrieran más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se tramitaron los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 01. 140221 EXTRAORDINARIA	IDENTIFICADORES SESION: 2014/1	
OTROS DATOS Código para validación: HC49F-DMHYD-4Q7ZJ Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:17:42 Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:55 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00	ESTADO FIRMADO 10/04/2015 09:00



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 8:55:36 del día 10 de abril de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CIF P0814100F - NOMBRE GANAN DUARTE JUAN - NIF 09451842S y por ALCALDE (LORENZO SUAREZ GONZALEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 9:00:08 del día 10 de abril de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA NOMBRE SUAREZ GONZALEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Informe TRIMESTRAL de cumplimiento de plazos Ley 15/2010

Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago de la Entidad

Informe correspondiente al ejercicio: 2013

Trimestre: 4º

A) PAGOS REALIZADOS EN EL 4º TRIMESTRE 2013

En cuanto a los **PAGOS REALIZADOS** en el trimestre referidos a gastos corrientes en bienes y servicio e inversiones, señalar que los mismos han alcanzado la cuantía de 135.355,81 €, de los que 105.948,12 se han realizado dentro del periodo legal de pago y 29.407,69 fuera de dicho periodo.

El Período Medio de Pago (PMP) del trimestre se ha situado en 29,98 días y el Período Medio de Pago Excedido (PMPE) en 67,61 días, lo que ha supuesto una disminución del Periodo Medio de Pago respecto al trimestre anterior, que fue de 181,64 días y, también una disminución del Periodo Medio de Pago Excedido respecto al trimestre anterior, que fue de 197,28 días.

Se adjunta ANEXO.

B) INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL 4º TRIMESTRE 2013

En cuanto a los **INTERESES DE DEMORA PAGADOS** en el trimestre, comentar que durante dicho periodo no se ha realizado un pago alguno por este concepto derivado de operaciones comerciales.

Se adjunta ANEXO.

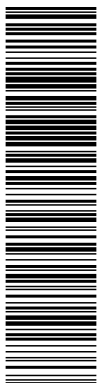
C) FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE.

En cuanto a las **FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO** al final del trimestre, indicar que los mismos se sitúan en 52.243,00 €, lo que supone un aumento respecto al trimestre anterior, donde quedó en la cifra de 48.003,10 €.

El Período Medio del Pendiente de Pago (PMPP) al final del trimestre se ha situado en 29,37 días, lo que ha supuesto una disminución del mismo respecto al trimestre anterior, en el que fue de 58,90 días. Por su parte, el Período Medio del Pendiente de Pago Excedido (PMPPE) al final del trimestre fue de 4,55 días, lo que supone una disminución respecto al alcanzado al final del trimestre anterior, que se situó en 75,89 días.

Se adjunta ANEXO.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 01. 140221 EXTRAORDINARIA	IDENTIFICADORES SESION: 2014/1
OTROS DATOS Código para validación: HC49F-DMHYD-4Q7ZJ Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:17:42 Página 5 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:55 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00 ESTADO FIRMADO 10/04/2015 09:00



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 8:55:36 del día 10 de abril de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA. ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CIF P0814100F - NOMBRE GANAN DUARTE, JUAN - NIF 09451842S y por ALCALDE (LORENZO SUAREZ GONZALEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 9:00:08 del día 10 de abril de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA. NOMBRE SUAREZ GONZALEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

D) FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS QUE AL FINAL DEL TRIMESTRE, HAYAN TRANSCURRIDO MÁS DE TRES MESES DESDE SU ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE FACTURAS Y NO SE HAYAN TRAMITADO LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN.

Finalmente, las **FACTURAS PENDIENTES DE RECONOCIMIENTO PARA LAS QUE HAN TRANSCURRIDO MÁS DE TRES MESES DESDE SU REGISTRO** al final del trimestre han alcanzado la cifra de 0,00 €, lo que supone la misma cifra que al final del trimestre anterior.

El Período Medio de Operaciones Pendientes de Reconocimiento (PMOPR) al final del cuatrimestre fue de 0,00 días, lo que supone el mismo periodo que al final del trimestre anterior.

Es todo cuanto corresponde informar al que suscribe en Valencia del Ventoso a 20 de enero de 2014.”

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME TRIMESTRAL CUMPLIMIENTO PLAN DE AJUSTE (4º T 2013).-

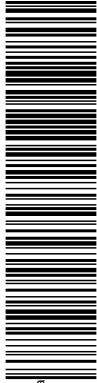
En este momento de la sesión se incorpora a la misma el Concejal D. Lázaro Fernández Domínguez.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura al **Informe relativo al grado de ejecución del PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, LOS LÍMITES DE DEUDA Y LOS PLAZOS DE PAGO A PROVEEDORES POR EL PERIODO DE 2012 A 2022, COINCIDENTE CON EL DE AMORTIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A CONCERTAR EN EL MARCO DEL REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO**, que transcrito literalmente dice:

“En virtud de lo establecido en el artículo 10 del RD-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y en el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- Son de aplicación las disposiciones contenidas en los siguientes preceptos:



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 8:55:36 del día 10 de abril de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CIF P0814100E - NOMBRE GAÑAN DUARTE JUAN - NIF 09451842S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 9:00:08 del día 10 de abril de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- Artículo 135 de la Constitución Española.
- Artículo 10 del RD -ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- Artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-.

SEGUNDO.- Según lo establecido en artículo 10.1 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día quince de cada mes, en el caso de la Comunidad Autónoma, y antes del día quince del primer mes de cada trimestre en el caso de la Corporación Local, información sobre, al menos, los siguientes extremos:

a) Avaluos públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

En cuanto a los avaluos públicos recibidos, no constan.

Ente avalista	Saldo a:			
	a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre
Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	
CCAA	0,00	0,00	0,00	
EELL	0,00	0,00	0,00	
Total	0,00	0,00	0,00	

b) Operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.



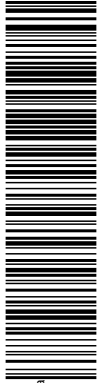
Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Datos extraídos de los suministrados a la Central de Riesgos de la Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

Identificación	Entidad prestamista	Tipo de operación	Principal	Pendiente de amortizar	Fecha de formalización
AG LPDTE 2008	Administración General del Estado	Difiriemiento devolución participación en los Tributos del Estado	36.488,00	23.351,96	20/07/2010
AG LPDTE 2009	Administración General del Estado	Difiriemiento devolución participación en los Tributos del Estado	41.845,00	33.476,22	21/07/2011
2013/2/CRUR	Caja Rural de Extremadura	Línea de crédito	126.000,00	126.000,00	04/01/2013
2005 CRUR	Caja Rural de Extremadura	Préstamo	49.100,00	8.405,83	16/06/2005
2008 CRUR	Caja Rural de Extremadura	Préstamo	80.000,00	65.625,12	29/10/2008
2004/CBADAJOZ	Caja de Badajoz	Préstamo	300.506,00	118.094,05	13/02/2004
			TOTAL	374.953,18	

c) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

(En miles de euros)	Antigüedad (fecha recepción facturas)							Total
	Año: 2013				Año 2012	Año 2011	Ejercicios Anteriores	
Obligaciones reconocidas pendientes de pago clasificadas por antigüedad	1er. trimestre	2º trimestre	3er. trimestre	4º trimestre				
Capítulo 2	0,25	1,69	35,16	16,46	2,94	0,00	0,00	56,50
Capítulo 6	0,00	0,39	7,56	35,65	0,00	0,00	0,00	43,60



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 8:55:36 del día 10 de abril de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CIF P0814100F - NOMBRE GAÑAN DUARTE JUAN - NIF 09451842S y por el CALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 9:00:08 del día 10 de abril de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Otra deuda comercial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,25	2,08	42,72	52,11	2,94	0,00	0,00	100,10

d) Operaciones con derivados y otro pasivo contingente.

No constan datos de operaciones con derivados y otro pasivo contingente.

<i>(En miles de euros)</i>		Saldo a:			
Operaciones con derivados	Descripción	a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre
Operación 1					
Operación 2					
Operación 3					
Operación 4					
Resto de operaciones					
Total					

<i>(En miles de euros)</i>		Saldo a:			
Otro pasivo contingente	Descripción	a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre
Pasivo 1					
Pasivo 2					
Pasivo 3					
Pasivo 4					
Resto de pasivos					



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 8:55:36 del día 10 de abril de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CIF P0814100E - NOMBRE GANAN DUARTE JUAN - NIF 09451842S y por ALCALDE (LORENZO SUAREZ GONZALEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 9:00:08 del día 10 de abril de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA NOMBRE SUAREZ GONZALEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

contingentes					
Total					

e) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

A) MEDIDAS DE INGRESOS:

MEDIDA 1: SUBIDAS TRIBUTARIAS, SUPRESIÓN DE EXENCIONES Y BONIFICACIONES TRIBUTARIAS

En el Plan se contemplaba el mantenimiento del 10% previsto en el Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria, y financiera para la corrección del déficit público. La aplicación de esta medida de carácter estatal implica una subida de la recaudación líquida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De acuerdo con lo anterior, en le Presupuesto del ejercicio 2013 aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 17 de junio de 2013 se contemplan unas previsiones de 245.766,66 € y, considerando que la recaudación líquida por este concepto en el ejercicio de 2012 ascendió a 228.703,05 €, se prevé un incremento del 9,3 %.

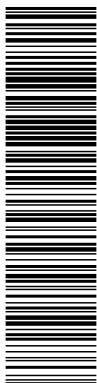
MEDIDA 4: CORRECTA FINANCIACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

En esta medida se contemplaba la imposición de contribuciones especiales para sufragar el coste del del servicio de arreglo de caminos con el parque de maquinaria de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión, estableciéndose en el mismo que se aprobaría antes del 30/08/2012 la Ordenanza General de Contribuciones Especiales y, posteriormente en el momento de aprobar las obras correspondientes se aprobaría la aplicación de la contribución especial, lo que supondría un ingreso del 90 % del coste total del servicio, y así tendríamos que el coste del servicio quedaría financiado en la cantidad de 28.343,84 €.

Esta medida no se ha llevado a efecto por cuanto la Mancomunidad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Asamblea General procedió a la supresión del parque de maquinaria.

No obstante lo anterior, en cumplimiento de lo acordado con la aprobación del Plan de Ajuste, este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 17 de junio de 2013 adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de adecuación, mantenimiento de caminos rurales y guardería rural, previniéndose recaudar con esta tasa la cantidad

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 01. 140221 EXTRAORDINARIA	IDENTIFICADORES SESION: 2014/1
OTROS DATOS Código para validación: HC49F-DMHYD-4Q7ZJ Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:17:42 Página 10 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:55 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00 ESTADO FIRMADO 10/04/2015 09:00



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANÁN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 8:55:36 del día 10 de abril de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CIF P0814100F - NOMBRE GANÁN DUARTE JUAN - NIF 09451842S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 9:00:08 del día 10 de abril de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

de 8.163,95 € al considerarse que dada la fecha de su aprobación, entrará en vigor en el 4º Trimestre de 2013.

MEDIDA 5: OTRAS MEDIDAS POR EL LADO DE LOS INGRESOS

1. Enajenación de solar de propiedad municipal sito en la C/ Encomienda 11.

En el Plan de ajuste se contempla que se procederá a iniciar antes del 30/08/2012 el expediente de enajenación del solar sito en la C/ Encomienda 11 de esta localidad, solar que se encuentra valorado en la cantidad de 13.194,09 €, contemplándose este ingreso en el ejercicio 2012.

En este sentido, con fecha 6 de agosto de 2012, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía mediante Decreto 150/2011, aprobó el inicio del procedimiento de enajenación mediante subasta del inmueble sito en la C/ Encomienda, 11, procedimiento que quedó desierto, por lo que habrá que iniciar nuevamente el expediente de enajenación.

En el presupuesto inicial aprobado para el ejercicio de 2013 se contempla nuevamente la venta de este inmueble, por un importe de 12.800,00 €.

Al día de la fecha no se ha realizado ninguna actuación encaminada a la venta de este solar.

B) MEDIDAS DE GASTOS

Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos).

No se contemplan en este ejercicio medidas de reducción de coste de personal.

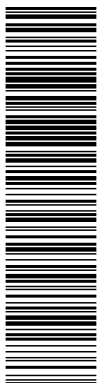
f) Plazo previsto finalización plan de ajuste.

En este sentido se considera que el Plan de ajuste no ha llegado a su término, por lo que habrá que seguir aplicando las medidas que se contemplan en el mismo.

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, del presente informe debe darse cuenta a Pleno de la Corporación.



DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 01. 140221 EXTRAORDINARIA	IDENTIFICADORES SESION: 2014/1
OTROS DATOS Código para validación: HC49F-DMHYD-4Q7ZJ Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:17:42 Página 11 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:55 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00 ESTADO FIRMADO 10/04/2015 09:00



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANÁN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 8:55:36 del día 10 de abril de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CIF P0814100F - NOMBRE GANÁN DUARTE JUAN - NIF 09451842S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 9:00:08 del día 10 de abril de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL (4º T 2013).-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien informa que con fecha 29 de enero se ha remitido por vía telemática al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el **Informe relativo a la ejecución trimestral correspondiente al 4º Trimestre de 2013**, en cumplimiento de La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: INICIO TRAMITACIÓN RECURSO INCONSTITUCIONALIDAD LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

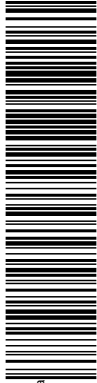
Vista la Proposición de la Alcaldía referente al inicio de la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 21 de febrero, propone al Pleno, con la reserva de voto de D^a. María del Valle Cridado Mosqueda, la adopción del acuerdo que consta en la proposición de la Alcaldía."

A continuación por el Sr. Alcalde se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

"D. Lorenzo Suárez González, alcalde del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso (Badajoz), al amparo de lo dispuesto en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

PROPONE AL PLENO:

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 01. 140221 EXTRAORDINARIA	IDENTIFICADORES SESION: 2014/1	
OTROS DATOS Código para validación: HC49F-DMHYD-4Q7ZJ Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:17:42 Página 12 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:55 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00	ESTADO FIRMADO 10/04/2015 09:00



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (JUAN GANÁN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 8:55:36 del día 10 de abril de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CIF P0814100F - NOMBRE GANÁN DUARTE JUAN - NIF 09451842S y por el ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 9:00:08 del día 10 de abril de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

PRIMERO.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO.- Facultar y encomendar al Alcalde para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora [REDACTED], col. nº [REDACTED] del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso (Badajoz), de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución."

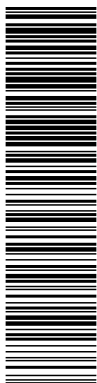
Iniciado el debate solicita la palabra la Concejala D^a. María del Rosario Barraso Ruiz, Portavoz del Grupo PP, quien manifiesta lo siguiente: "¿De las 41 hojas que tiene su propuesta, nos puede hacer un resumen coloquial con los puntos importantes por los que Vdes. creen que con estas medidas se lesiona constitucionalmente a la autonomía local?"

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que no va a leer nada, que va a explicar el sentido del voto y, que como ya ha manifestado en otras ocasiones, los planteamientos se hacen en la correspondiente Comisión Informativa.

Continua la Portavoz del Grupo PP diciendo que, "considera que visto que hay bastantes ciudadanos, debería hacer un resumen de la vulneración de la Constitución. Les quitan el poder a los servicios que prestan como recogida de basuras, tratamiento de aguas, pavimentación de vías urbanas, ¿pero ustedes no le han dado esa competencia a la Diputación con la basura?".

Además, un Ayuntamiento que esté saneado no tiene miedo a esta Ley, no tiene por qué estar en contra de ella.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 01. 140221 EXTRAORDINARIA	IDENTIFICADORES SESION: 2014/1	
OTROS DATOS Código para validación: HC49F-DMHYD-4Q7ZJ Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:17:42 Página 13 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:55 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00	ESTADO FIRMADO 10/04/2015 09:00



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 8:55:36 del día 10 de abril de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CIF P0814100F - NOMBRE GAÑAN DUARTE JUAN - NIF 09451842S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 9:00:08 del día 10 de abril de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Sería bueno que todas las administraciones locales, autonómicas o nacional se rigieran por el hecho de que no se gastase más de lo que se ingresa, y si para ello debe haber controles por parte de la Diputación o de otras administraciones., y con ello no se incumplirían los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Por otra parte, si fuera esta Ley anticonstitucional debería ser su partido a nivel nacional el que vaya con esta propuesta al Constitucional, pero es mejor que el gasto que va a llevar este procedimiento sea por parte de los Ayuntamientos y así su partido no se gasta un duro.

Al Grupo Popular nos preocupa que no se cumpla con el presupuesto, que no haya un Ayuntamiento saneado por por la mala gestión del gobierno local y que esto repercuta en los ciudadanos con más impuestos y si por esta Ley se coordinan y vigilan estos gastos, debemos tenerla en cuenta.”-

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que, “La Ley viene a vaciar a los Ayuntamientos de contenido, independencia y autonomía, de tal forma que si se cumple la Ley y su espíritu, los Ayuntamientos menores de veinte mil habitantes se convertirán en simples gestores.

En cuanto al servicio de recogida de basuras, este servicio lo gestiona directamente la Diputación, pero lo controla el Ayuntamiento; el problema está en las competencias impropias, que no permite gestionarlas directamente.

Por todo ello, el Grupo Socialista va a votar a favor de la moción presentada y consensuada por todos los grupos políticos, excepto el PP.”

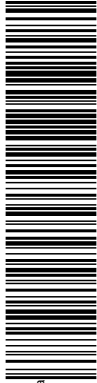
Sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6, del Grupo PSOE.
- Votos en contra: 4. del Grupo PP.
- Abstenciones: 0.

A la vista del resultado, el Sr. Alcalde declara aprobado lo siguiente:

“PRIMERO.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 01. 140221 EXTRAORDINARIA	IDENTIFICADORES SESION: 2014/1	
OTROS DATOS Código para validación: HC49F-DMHYD-4Q7ZJ Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:17:42 Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:55 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00	ESTADO FIRMADO 10/04/2015 09:00



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 8:55:36 del día 10 de abril de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CIF P0814100F - NOMBRE GAÑAN DUARTE, JUAN - NIF 09451842S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 9:00:08 del día 10 de abril de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

SEGUNDO.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO.- Facultar y encomendar al Alcalde para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora [REDACTED], col. nº [REDACTED] del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso (Badajoz), de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.”

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cuatro minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

Vº. Bº.
EL ALCALDE

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. El Secretario-Interventor, Fdo.: Juan Gañán Duarte.